



## CONSEJO ACADÉMICO

### ACTA No. 01 de 2021

FECHA : Medellín, 14 de enero de 2021

HORA : 02:00 pm

LUGAR : Reunión virtual

En la fecha, hora y lugar anteriormente señalados, se reunió el Consejo Académico en **sesión extraordinaria virtual** con la participación de:

#### MIEMBROS:

VICENTE GARCÍA QUINTERO, Rector (E)

JUAN FERNANDO RUIZ RAMIREZ, Decano Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.

NANCY PATRICIA CEBALLOS ATEHORTUA, Decana Facultad de Administración

JOSÉ LEONARDO RAMIREZ ECHAVARRÍA, Decano Facultad de Ingenierías

ALBERTO ANTONIO MEJIA RESTREPO, Decano, Facultad Ciencias Agrarias

LINA MARÍA ROLDÁN JARAMILLO, Decana Facultad de Comunicación Audiovisual

RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA, Decano Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas

RUBEN DARIO VÁSQUEZ SALAZAR, Representante de los Docente

ALBERTO ARBELAEZ RAMIREZ, Secretario

#### INVITADOS:

JAIME ALEJANDRO MONTOYA BRAND, Profesional Especializado, Admisiones y Programación Académica.

JENIFFER LOTERO HERNANDEZ, Estudiante

#### AUSENTE:

LIBARDO ALVAREZ LOPERA, Rector (incapacitado)

NATHALIA OQUENDO ROJAS, Representante de los Estudiantes



**La sesión fue convocada para tratar el siguiente orden del día:**

1. Verificación del quórum
2. Aprobación orden del día
3. Aclaración del Acuerdo Académico No. 34 del 2020 *“Por la cual se realiza una convocatoria para la selección y nombramiento de docentes ocasionales para el año 2021»*
4. Medidas para el desarrollo del semestre académico 2021-1
5. Solicitud prorroga comisión de estudio de los docentes:
  - Yudi Amparo Marín Álvarez - Facultad de Administración
  - Héctor José Sarmiento Ramírez – Facultad de Administración
  - Margarita María Londoño Uribe – Facultad de Ciencias Agrarias

**DESARROLLO**

**1. Verificación del quórum**

Verificado el quórum se estableció que era suficiente para deliberar y decidir.

**2. Aprobación del orden del día**

Aprobado el orden del día

**3. Aclaración del Acuerdo Académico No. 34 del 2020** *“Por la cual se realiza una convocatoria para la selección y nombramiento de docentes ocasionales para el año 2021»*

Se solicita aclarar el literal g del artículo 9 del Acuerdo Académico 34 de 2020. *“Certificación de segunda lengua mínimo B1 o el nivel superior requerido en cada perfil convocado.”*

El doctor Rodrigo Osorio Montoya, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, sociales y Humanas, realiza presentación respecto a la inquietud.



## CERTIFICACIÓN DE SEGUNDA LENGUA

### ¿Quién certifica?

R. Entidades avaladas para certificar

- British Council
- Educational Testing Service (ETS)
- Cambridge
- Universidad de Michigan
- EAFIT
- COLOMBO
- Smart
- Multilingua – U.de A. lugar habilitado en la presentación de la prueba.
- Y las autorizadas por las anteriores entidades.

### ¿EXÁMENES y VALIDÉZ?

- Cambridge: indefinida
- Excepción Cambridge English Language Assessment y
- British Council: 2 años.
- KET
- PET
- First Certificate
- CAE
- CPE
- Linguaskill

**(indefinida)**

- IELTS General,
- IELTS Académico IELTS Life Skills
- MET
- TOEFL IBT
- TOEFL ITP

**(dos años)**

### ¿Bajo qué parámetros?

- R- Denunciamos B1 en la exigencia, eso nos enmarca en el MCE
- ¿Certificado desde el exterior?
- R- transcrito al castellano y reconocido en el País.
- Lo que habilita es la presentación de la prueba.

CERTIFICACIÓN DE OTROS IDIOMAS, DE ACUERDO CON LOS NIVELES DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS: APRENDIZAJE, ENSEÑANZA, EVALUACIÓN.





Según los marcos de referencia a folio 5 de la Resolución 12730 de 28 de Junio del 2017 del MEN.

Certificación interna por otras IES:

- ¿Cuándo se trate de una prueba interna, bajo los mismos estándares de de competencias en segunda lengua y niveles exigidos por las entidades certificadoras habilitadas para ello?  
R. Discrecionalidad de los consejos de facultad Ej. U de A.
- **Otras:** las habilitadas o autorizadas expresamente por las habilitadas para certificar.

Normativa

- Resolución 12730 de 28 de Junio del 2017 del MEN  
Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente resolución son aplicables a todas aquellas personas naturales que pretendan certificar su nivel de dominio lingüístico en una lengua extranjera en Colombia.
- Acuerdo Académico 08 del 2019.
- Acuerdo Académico 34 del 2020.
- Norma técnica 5580 del MEN  
[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-157089\\_archivo\\_pdf\\_NTC\\_5580.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-157089_archivo_pdf_NTC_5580.pdf)

El Consejo Académico se da por enterado.

Decisiones, análisis y recomendaciones que da el Consejo Académico, estas fueron:

El representante docente, pregunta:

Si el certificado está vencido, no es válido

El Certificado debe ser emitido por una entidad certificadora o demostrar que se presentó examen relacionado en Resolución 12730 de 2017 del MEN o en NTC 5580.

Además, quedó definido que los Consejos de Facultad podrán ser asesorados por el Centro de Idiomas para asuntos relacionados con la certificación de lengua extranjera.

También se dio claridad respecto a las hojas de vida que no estén firmadas. El Jefe de la Oficina Jurídica aclara, que el concepto de prefirma que también es válido a nivel legal.

Respecto al cronograma de la convocatoria, en ella se menciona una comisión evaluadora. Se da claridad que esta evaluación sólo la realizan los Consejos de Facultad.

El Representante Profesoral pregunta por la norma, respecto a si es necesario convocar nuevamente las plazas que queden desiertas.



El Vicerrector de Docencia aclara que se consultará, pero que, en cualquier caso, así no sea obligatorio, el compromiso Institucional es convocarlo ágilmente para proveer los docentes en el marco del proceso de acreditación institucional.

El Consejo Académico aprueba otorgar 10 minutos para realizar la presentación de Propuesta y Prueba de Docencia y Conocimiento, y se dan 5 minutos para responder preguntas.

#### 4. Medidas para el desarrollo del semestre académico 2021-1

El doctor Vicente García Quintero, manifiesta que se debe aprobar las medias para desarrollar el semestre académico 2021-1.

Considerando que el Gobierno Nacional prorrogó mediante Resolución 0002230 del 27 de noviembre de 2020, el estado de emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2021 y asimismo el día 13 de enero de 2021 extendió hasta la misma fecha el Decreto de Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, debido a las altas cifras oficiales de contagio y muertes ocasionadas por la COVID-19, que, sumado a las medidas que vienen adoptando las autoridades departamentales y municipales, así como, a la incertidumbre sobre el inicio del proceso de vacunación en Colombia, ha decidido, que la prestación del servicio de educación superior del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid durante el semestre 2021-01, continúe siendo ofrecido de manera remota, apoyado en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), tal y como sucedió durante los dos semestres del año 2020.

En relación con las actividades prácticas y de laboratorio, continuarán en presencialidad bajo el esquema de alternancia, aplicando las medidas de bioseguridad y anteponiendo, en todos los casos, la preservación de la salud de nuestra comunidad. Estas se programarán desde las Facultades de acuerdo con las condiciones específicas de cada una de ellas.

De acuerdo con lo anterior, seguirán rigiendo las medidas de excepcionalidad contempladas en el Acuerdo Directivo 04 de mayo 13 del 2020 y el documento aprobado por el Consejo Académico que hace parte integral del mismo.

Adicionalmente, en consideración a que la Resolución 000609 del 18 de diciembre de 2020 expedida por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), modificó la "Publicación de los resultados de estudiantes e individuales Saber 11" para el sábado 16 de enero de 2021, el Consejo Académico decidió que el semestre 01 de 2021 será de 17 semanas, reconociendo dos horas a los profesores de cátedra en la semana 9, para realizar evaluaciones previamente concertadas, actividades de retroalimentación de actividades evaluativas u otras actividades que docentes y estudiantes consideren importantes para lograr los resultados de aprendizaje proyectados.



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

Educación para  
*Vivir mejor*

En todo caso, los porcentajes asignados a las actividades evaluativas que se realicen durante el periodo, tendrán como referente normativo, las medidas de excepcionalidad contempladas en el Acuerdo Directivo 04 de mayo 13 del 2020 y el documento aprobado por el Consejo Académico que hace parte integral del mismo.

Estamos convencidos que, con el mejoramiento de la infraestructura tecnológica, la capacitación del personal docente y la experiencia adquirida en el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación por parte de la comunidad educativa, lograremos para 2021 mejores resultados de aprendizaje.

La decisión que toma la Institución, puede ser modificada de manera sustancial por las directrices del Gobierno Nacional, Departamental o Local, si éstas así lo disponen.

Se somete a consideración la propuesta

El Consejo Académico aprueba por mayoría las medidas para el desarrollo del semestre 2021-1

El Representante de los Docentes se abstiene de votar la propuesta, teniendo en cuenta lo siguientes motivos.

El Representante de los Profesores expone, si bien las condiciones de emergencia sanitaria obligan a que este semestre se desarrolle con el uso de TICs y se aplique alternancia para los laboratorios, también insiste que debe revisarse el Acuerdo Académico 4 de 2020 que ya lleva casi 1 año de vigencia y que es necesario definir si las condiciones definidas allí aún son vigentes, caso puntual:

1. Evaluación de docentes, la cual dice en el Acuerdo que no se debe realizar.
2. Duración del semestre. El 2020-2 fue de 16 semanas y el 2021-1 se proyecta de 17, pero el reglamento estudiantil dice que son 18. No hay razón para hacer un semestre de 17 semanas en 2021.

Por estos motivos, el profesor Vásquez insiste en que se debe revisar por parte de los docentes, además los estudiantes podrían requerir claridad o revisión de las garantías académicas, y solicita respetuosamente aplazar este punto del orden del día, además porque no se envió documentación de la propuesta del mismo antes de la sesión. Aclara que en caso de someterse en consideración se abstendrá de votar.

El doctor Jaime Alejandro Montoya Brand, Profesional de Admisiones y Programación Académica, realiza presentación con el fin de aclarar porque se modificó el Calendario Académico del periodo académico 2021-1.





## PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2021-1

RESOLUCIÓN No. 000609 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020. Por la cual se modifica el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución 888 de 2019 con respecto a la publicación de resultados del examen saber 11 calendario A 2020 LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Publicación de resultados de estudiantes e individuales Saber 11 en página web	Sábado 16 de enero de 2021	Sábado 16 de enero de 2021
Publicación de resultados de validantes (incluye diplomas y actas de aprobación de Validación General del Bachillerato)	Sábado 23 de enero de 2021	Sábado 23 de enero de 2021

## CALENDARIO OPERATIVO TRANSFERENCIAS INTERNAS

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ESTUDIANTES	Septiembre 1 a Diciembre 4 del 2020
ELABORACIÓN DE LISTADOS Y ENVÍO DE SOLICITUDES A LAS FACULTADES	Diciembre 7 y 9 del 2020
<b>CIRRE DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-2</b>	<b>Diciembre 28 del 2020</b>
<b>ESTUDIO DE SOLICITUDES POR PARTE DE LAS FACULTADES</b>	<b>A partir del 29 de Diciembre</b>
<b>DEVOLUCIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS A ADMISIONES</b>	<b>Enero 15 del 2021</b>
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN LA PÁGINA WEB</b>	<b>Enero 19 del 2021</b>
<b>APERTURA DE EXPEDIENTES POR ADMISIONES</b>	<b>Enero 20 al 25 del 2021</b>
ENTREGA DE LIQUIDACIONES PARA LOS QUE NO PAGARON LA FACTURA DEL PLAN ANTERIOR	Enero 20 del 2021
<b>REPORTE DE RECONOCIMIENTOS DE ASIGNATURAS EN LAS FACULTADES</b>	<b>Enero 26 y 27 del 2021</b>
PAGO DE LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA PARA LOS QUE NO PAGARON LA FACTURA DEL PLAN ANTERIOR	Enero 20 del 2021



### INSCRIPCIONES SAPIENCIA

Solicitud de asignación del PIN (# de inscripción y clave de acceso) por concepto de derechos de inscripción asumidos por SAPIENCIA	Entre el 13 de Noviembre y el 15 de Enero del 2021 <u>(a través del link informado en el punto 6.1 de esta guía)</u>
Inscripciones en la página web o por medio de esta guía de inscripción (www.politecnicojic.edu.co)	Entre el 13 de Noviembre y el 15 de Enero del 2021 (Hasta las 5:00 p.m. del último día) <u>(a través del link informado en el punto 6.1 de esta guía)</u>
Proceso de verificación datos ICFES	Enero 18 al 21 del 2021
Envío de listados con los resultados con puesto y puntaje obtenido a SAPIENCIA para la selección definitiva	Enero 22 del 2021
Proceso de selección y Admisión definitivo por parte de SAPIENCIA	Enero 25 al 27 del 2021
Envío de lista definitiva de admitidos al PCJIC y que cumplen requisitos en SAPIENCIA	Enero 28 del 2021
Publicación definitiva de resultados de admitidos por parte del PCJIC	Serán notificados por correo electrónico, a partir del 02 de Febrero del 2021, una vez SAPIENCIA compute los puntajes obtenidos en la admisión por parte del Politécnico Colombiano JIC y los puntajes obtenidos por el aspirante en SAPIENCIA.
Procesos técnicos internos para la legalización de pago y firma de pagaré en Dirección Financiera	Febrero 03 al 05 del 2021
Matrícula administrativa y Académica <u>por parte de los estudiantes Admitidos</u>	Febrero 09 al 12 del 2021
Inicio de clases	Por definir de acuerdo con Calendario Académico de la Institución para 2021-1; el cual se puede consultar en la página web: <a href="http://www.politecnicojic.edu.co">www.politecnicojic.edu.co</a> Aproximadamente, Marzo 1 del 2021

### CALENDARIO ACADÉMICO 2021-1 Propuesta Calendario Académico 2021-1 (17 semanas)

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de asesoría y citas para automatrícula 2021-1	Enero 25
Registro de asignaturas para estudiantes antiguos 2021-1	Febrero 15 al 19
Autoajustes 2021-2	Marzo 2 al 4 de 08:00 a.m. hasta las 5:00 p.m





Inscripciones silla vacía	Febrero 25
Registro silla vacía	Marzo 1
Entrega de liquidaciones silla vacía	Marzo 2
Pago silla vacía	Hasta Marzo 5
Primer periodo de clases	De Marzo 1 a Mayo 2
Receso Semana Santa	Marzo 29 al 4 de Abril
Segundo periodo de clases	Del 3 de Mayo al 27 de Junio
Cancelación de asignaturas y semestre académico	Hasta el 27 de junio
Semana Exámenes (Final)	Del 28 de Junio al 4 de Julio
Reporte de notas del 100%	Hasta Julio 11 a las 11:59 p.m.
Vacaciones Docentes Vinculados	----
Solicitud de transferencias internas	Hasta Junio 25
Aplicación de evaluación docente	De Mayo 24 a Junio 20
Solicitud de validaciones	Hasta Junio 17
Aplicación prueba de validación	Definidas por los consejos de facultad
Reporte notas de validación	Hasta Junio 29 a las 5:00 p.m.
Entrega liquidación 2021-2 para estudiantes antiguos	A partir de Julio 13
Pago de matrícula 2021-2	Hasta Julio 21 hasta las 4:00 p.m.
Publicación de asesoría y citas para automatrícula	Julio 21
Registro asignaturas estudiantes antiguos 2021-2	Julio 26 al 30
Inicio de clases 2021-2	Agosto 2
Autoajustes 2021-2	Agosto 4 al 6 de 08:00 a.m. hasta las 5:00 p.m

### 5. Solicitud prórroga comisión de estudio de los docentes:

El representante de los docentes, doctor Rubén Darío Vásquez Salazar, pregunta, respecto al análisis que se hace en el Consejo Académico de la documentación que se aporta para aprobar o no una prórroga de comisión de estudios, los cuales considera que deben ser:

- Informe de la comisión por parte del docente
- Evidencias aportadas por el docente en su informe (publicaciones, pasantías, etc).
- Certificado de matrícula y calificaciones
- Informe del supervisor de la comisión (Decano)

Se le aclara que es muy importante el informe del Decano como supervisor de la comisión, y del análisis que ya hizo el Consejo de Facultad.

- Yudi Amparo Marín Álvarez - Facultad de Administración  
El Consejo Académico aprueba por unanimidad la prórroga
- Héctor José Sarmiento Ramírez – Facultad de Administración  
El Consejo Académico aprueba por unanimidad la prórroga
- Margarita María Londoño Uribe – Facultad de Ciencias Agrarias  
El Consejo Académico aprueba por unanimidad la prórroga





**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
**JAIME ISAZA CADAVID**

Educación para  
*Vivir mejor*

Siendo las 5:10 pm se termina la sesión.

Para constancia firman,

**VICENTE GARCIA QUINTERO**  
**Presidente**

**ALBERTO ARBELAEZ RAMIREZ**  
**Secretario**

